



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 077

CHIGUAYANTE, 13 ENE. 2010

**VISTOS** : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Jaime Peña Vásquez; para que participe en la XXXIV Escuela de Capacitación “Instalación de Radio y TV Municipal y los procesos Comunicacionales que requiere cada uno de ellos”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 18, 19 20, 21 y 22 de Enero de 2010, en la Ciudad de Villarrica; el Decreto Alcaldicio N° 1.661, de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2010; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO** : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Jaime Peña Vásquez; para que participe en la XXXIV Escuela de Capacitación “Instalación de Radio y TV Municipal y los procesos Comunicacionales que requiere cada uno de ellos”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a contar de los días 18 al 23 de Enero de 2010, en la ciudad de Villarrica.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.004 “Fondos a Rendir Concejales”, el viático respectivo por la suma de **\$323.943.-** correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a \$60.000.- a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Jaime Peña Vásquez
- Secretaria Municipal.